

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.313 · 1960

LEY 6313

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1960 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6313

LEY 6313

Derogando la Ley Nº 4512 de Creación del Registro de Mandatos y representaciones.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 4512, sus modificatorias 5273, 5359, 5464, y 5867 y cuantas otras disposiciones legales se opongan a la pre sente.

ARTÍCULO 2°. Las manifestaciones de reserva de administración for muladas por la mujer casada, conforme con lo preceptuado por el artículo 3º, inciso segundo, punto C, de la Ley 11857, serán regis tradas en la forma y modo que determine el Poder Ejecutivo, en el Registro de Inhibiciones del Registro de la Propiedad de la Pro vincia.

ARTÍCULO 3°. El personal que se desempeña actualmente en la ofici na de Registro de Mandatos y Representaciones será distribuido en las distintas Secciones del Registro de la Propiedad de la Pro vincia.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6313. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).